



Buenos Aires, 24 de Agosto de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 840/2012

VISTO:

La Actuación CM N° 17752/2012, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dra. Gabriela Seijas eleva la solicitud de la agente Constanza Alvarez Fernández por medio de la cual requiere autorización para retirarse de su lugar de trabajo los días viernes a las 13:30 hs.

Que la agente Alvarez Fernández fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar el segundo módulo de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional que dicta la Universidad de Buenos Aires los días viernes de 14 a 21 hs., desde el 17 de agosto hasta el 7 de diciembre de 2012.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dra. Gabriela Seijas.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que el agente Fasan se compromete a compensar la carga horaria reglamentaria los días martes, miércoles y jueves, por lo que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

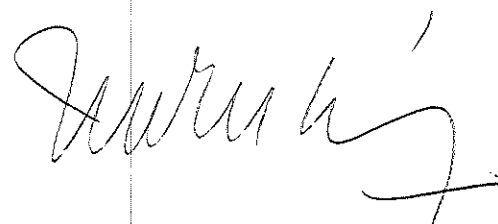
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la agente Constanza Alvarez Fernández (LP 1622) para retirarse de su lugar de trabajo los días viernes a las 13:30 hs., para cursar el segundo módulo de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional que dicta la Universidad de Buenos Aires los días viernes de 14 a 21 hs., desde el 17 de agosto hasta el 7 de diciembre de 2012.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 840 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires